

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO			
Periodo de seguimiento	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 045-2016-2-4772 Auditoría de Cumplimiento al Proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios a través de Compras Directas. Periodo enero 2015 – diciembre 2015	Auditoría de Cumplimiento	01	A la Oficina de Administración, bajo responsabilidad, señale plazo a la Unidad de Abastecimiento, para elaborar y presentar el proyecto de directiva que regule en el OSCE las contrataciones de bienes y servicios no incluidas en el ámbito de aplicación de la normativa vigente.	Implementada
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 004-2017-2-4772 Auditoría de Cumplimiento a los Procesos resueltos por el Tribunal de Contrataciones del Estado. Periodo enero 2016 – diciembre 2016	Auditoría de Cumplimiento	03	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado: Proponga, para su desarrollo y fácil acceso, a la Oficina de Tecnologías de la Información, el diseño del reporte del estado de expedientes que debe generar el SITCE con la información mínima normada, la misma que se extraerá de los registros existentes en la base de datos del sistema y que deberá ser remitida a la Presidencia Ejecutiva del OSCE el primer día útil de la primera y tercera semana de cada mes.	En Proceso
		06	Al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado: A través de la Secretaría del Tribunal inste al personal de Mesa de Partes cumpla con consignar en el SITCE los posibles estados del expediente a su presentación según sea de apelación, sanción y de reconsideración.	En Proceso
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 011-2017-2-4772 Auditoría de Cumplimiento a los Procesos de Contratación de Software y Servicios Informáticos. Periodo enero 2016 – diciembre 2016	Auditoría de Cumplimiento	01	Al Titular de la Entidad: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado comprendidos en las observaciones n.° 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO			
Período de seguimiento	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 008-2018-24772 Auditoría de Cumplimiento al Servicio de Consultoría de Análisis, Diseño, Construcción, prueba e implementación del Sistema del Registro Nacional de Proveedores, RNP, versión 5.0 Período mayo 2013 – Marzo 2018	Auditoría de Cumplimiento	01	A la Presidenta Ejecutiva del OSCE: Adopte, en un plazo perentorio y razonable, con opinión técnico-legal y en cautela a los intereses de la Entidad, la decisión más conveniente orientada a dar solución final a la problemática generada en la ejecución del Contrato n.° 062-2013/OSCE celebrado con el Consorcio EVERIS; y en caso se determinara algún tipo de perjuicio a la Entidad, se adopten las acciones legales del caso.	Implementada
		02	A la Presidenta Ejecutiva del OSCE: Disponga, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, comprendidos en las observaciones n.°s 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		03	A la Presidenta Ejecutiva del OSCE: Por intermedio de las instancias competentes, disponga la implementación de las recomendaciones n.°s 4 y 5 del presente informe.	Implementada
		04	A través de la Secretaría General: Disponga, a la Oficina de Tecnologías de la Información, que en la formulación de futuros Términos de Referencia, relacionados con desarrollo e implementación de sistemas, se tenga en cuenta: a) La concordancia que debe existir en la formulación de los cronogramas de pago y la presentación de entregables. b) La formulación de entregables, precisando el modelo de ciclo de vida ("cascadas", "iterativo" u otro) que sea más conveniente para la Entidad, teniendo en cuenta la magnitud de la envergadura de la contratación.	En Proceso
		05	A través de la Secretaría General: Disponga, a la Oficina de Tecnologías de la Información, que de manera coordinada con las unidades orgánicas competentes, revisen y actualicen la "Metodología de Calidad de Software", "Metodología de Dirección y Gestión de Proyectos", y	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO		
Periodo de seguimiento		Del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018		

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			"Metodología de Desarrollo de Software"; y eleven la propuesta a la instancia competente, para la aprobación correspondiente.	
		06	A través de la Secretaría General: Disponga, a la Oficina de Administración, instruya a todas las unidades orgánicas, que para futuras contrataciones de naturaleza similar, en el que se consignen a varias áreas como responsables de brindar conformidad de servicios, se establezca en los Términos de Referencia y en el contrato, la determinación de un líder que realice, entre otras, las siguientes actividades: a) Consolide toda la documentación correspondiente y monitoree el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato; b) Proponga ante las instancias competentes, las acciones orientadas a cautelar los intereses de la Entidad, en caso de presentarse reiteradas observaciones, subsanaciones y ampliaciones de plazo; que pongan en riesgo el logro del objetivo del contrato en las condiciones pactadas; c) Cautele que los acuerdos que aprueben, los Comités de Seguimiento y/o Dirección; mencionados en los TDR, se encuentren enmarcados dentro de las facultades conferidas y en el marco de los términos del contrato.	Implementada
		07	A través de la Secretaría General: Disponga, a la Oficina de Administración, cautele que las áreas usuarias tengan especial cuidado en la formulación de los Términos de Referencia de futuras contrataciones consignando: a) Todas las áreas que deben participar en el proceso de las conformidades según el objeto de contratación. b) Los porcentajes de entrega de las partes, etapas o fases del servicio materia del contrato.	Implementada



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO			
Período de seguimiento	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 011-2018-2-4772 Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Contratación del Servicio de Transmisión de Datos para Interconexión del Centro de Cómputo Principal y de Contingencia, Housing para los equipos del SEACE y transmisión de datos". Período enero 2014 – junio 2018	Auditoría de Cumplimiento	01	A la Presidenta Ejecutiva del OSCE: Por intermedio de las instancias competentes, disponga la implementación de las recomendaciones n.° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente informe.	Implementada
		02	A través de la Secretaría General: Disponga a la Oficina de Administración, que de manera coordinada con las unidades orgánicas competentes, revisen y actualicen el Formato n.° 33 Conformidad del Servicio, que fuera aprobado mediante Resolución n.° 262-2017-OSCE/PRE, a fin que se incluya en el mismo: i) Un campo para consignar los números de informes que deba generar el área usuaria por la verificación del cumplimiento del servicio, y, ii) Un campo donde se detalle y se marque con un X si se cumplió o no, con cada una de las condiciones que forman parte de la prestación de servicios consignadas en el contrato y documentos que lo conforman; y eleven la propuesta a la instancia competente, para la aprobación y difusión correspondiente.	En Proceso
		03	A través de la Secretaría General: Disponga, a la Oficina de Administración, cautele que las áreas usuarias y la Oficina de Asesoría Jurídica, que participan en la formulación de informes técnicos y legales que sirven para definir una contratación complementaria, tengan especial cuidado en la determinación del plazo de duración del servicio complementario a contratar, el mismo que debe sujetarse a los tiempos estrictamente necesarios señalados en el nuevo contrato como inicio del servicio en concordancia con la normativa aplicable.	En Proceso
		04	A través de la Secretaría General: Disponga, a la Oficina de Administración, que en futuras contrataciones del "Servicio de Transmisión de Datos para Interconexión del Centro de Cómputo Principal y de Contingencia, Housing para los Equipos del SEACE y Transmisión de Datos", y otras de naturaleza similar, en la que se contemple un periodo de instalación y/o implementación del servicio, previo al inicio de prestación del servicio; cautele que las áreas que participan en los procesos de formulación de Términos de Referencia y contratos, se contemple en los mismos la cláusula correspondiente a "Otras Penalidades", a fin de cautelar el cumplimiento de los plazos establecidos para el proceso de instalación del servicio.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO		
Periodo de seguimiento		Del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		05	A través de la Secretaría General: Disponga a la Oficina de Administración, adopte las acciones necesarias con los funcionarios y colaboradores que participan en la determinación del valor referencial, referidas a reforzar la supervisión, mejorar el control de calidad en la elaboración de documentos internos, entre otras; a fin de evitar deficiencias en el Cuadro Comparativo y otras actividades vinculadas.	En Proceso
		06	A través de la Secretaría General: Disponga, a la Oficina de Administración, que para futuras contrataciones de "Servicio de transmisión de datos para interconexión del centro de cómputo principal y de contingencia, housing para los equipos del SEACE y transmisión de datos" y de naturaleza similar, previa coordinación con el área usuaria y la Oficina de Asesoría legal, evalúen entre las opciones de contratar servicios en conjunto o individualizados, optando por la que comparativamente resulte técnica y económicamente más ventajosa para la entidad.	En Proceso
		07	A través de la Secretaría General: Disponga a la Oficina de Administración, agote las acciones administrativas y/o legales conducentes a la aplicación y cobro de "Otras Penalidades" del periodo de enero a agosto de 2018 que corresponden al incumplimiento del contrato n.° 029-2017-OSCE "Servicio de Monitoreo de Servicios de TI e Infraestructura Tecnológica del OSCE".	En Proceso

